


D.E. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°231/2024

Mendoza, 27 de Diciembre de 2024.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03101744- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CHOFERES Y MAYORDOMÍA DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que mediante Resolución N° 194/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 20 -DI-2024-08148516-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0052-LPU24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 11/11/2024, se constató la presentación de 6 (seis) ofertas correspondientes a las firmas: VICTOR GASTÓN GODOY, SHOPAL SRL, JUAN CARLOS RINCÓN, RAUL ROBERTO OULE, PRS SAS y CALZADOS SALAMONE S.R.L. (D.O. 34- GEDO N° IF-2024-08442076-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2024-09900886-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que se constató que todos los oferentes subieron al proceso el documento de garantía de oferta (D.O 56, 74, 78, 91, 98 y 129).

Que asimismo todos los oferentes subieron a su oferta el Remito de Entrega de Muestras agregados en D.O 59, 77, 93, 111 y 131, salvo el oferente RAUL NORBERTO OULE, motivo por el cual su oferta no será tomada en cuenta, conforme lo establecido en el Art.3 inc.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que el oferente PRS SAS, presentó remito y muestras de todos los renglones, salvo del Renglón N°4, por lo que su oferta de dicho renglón no será tomada en cuenta, conforme lo establecido en el Art.3 inc.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se verificó que los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 136 a 140).

Que el Lic. Federico A. López Requena - Director de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal - realiza el análisis técnico de las propuestas presentadas, corroborando que las mismas se ajusten a lo solicitado en pliegos, realizando las observaciones necesarias.

Que se solicitó mejora de oferta conforme lo regulado en inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706, para el Renglón N°7, Alt. 2, de la firma SHOPAL SRL y Renglón N°7, Alt. 2, de la firma JUAN CARLOS RINCÓN, recibiendo la respuesta a través del COMPR.AR., según orden 148.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 155 - IF-2024-09850596-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-ADJUDICAR el Proceso N°10202-0052-LPU24 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CHOFERES Y MAYORDOMÍA DE LA PRIMERA CIRCUN-**

DI-2024-09900886-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

CRIPCION JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, de la siguiente manera:

A)- A la firma **GODOY VICTOR GASTON**, Prov. N°237.192, según de su oferta de orden 35 a 56, 136 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, y según grilla de evaluación, los siguientes renglones: **Renglón N°1**, oferta base, la cantidad de treinta (30) unidades a un precio unitario de \$30.900,00; **Renglón N°4**, oferta base, la cantidad de treinta (30) unidades a un precio unitario de \$57.200,00; el **Renglón N°5**, oferta Alternativa 2, la cantidad de cincuenta y cuatro (54) unidades a un precio unitario de \$39.900,00; **Renglón N°6**, oferta Alternativa 2, la cantidad de cincuenta y cuatro (54) unidades a un precio unitario de \$12.800,00; **Renglón N°8**, oferta base, la cantidad de veintisiete (27) unidades a un precio unitario de \$15.200,00; el **Renglón N°9**, oferta base, la cantidad de ochenta y un (81) unidades a un precio unitario de \$1.100,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$5.988.300,00 (Pesos: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS con 00/100).

B)- A la firma **SHOPAL S.R.L.**, Prov. N°185.098, según de su oferta de orden 57 a 74, 137 y 148, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, y según grilla de evaluación, los siguientes renglones: **Renglón N°2**, oferta base, la cantidad de sesenta (60) unidades a un precio unitario de \$34.576,96. El total adjudicado asciende a la suma de \$2.074.617,60 (Pesos: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE con 60/100).

C)- A la firma **CALZADOS SALAMONE SRL**, Prov. N°13.007, según de su oferta de orden 99 a 129 y 140, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°7**, oferta base, la cantidad de veinte (20) unidades a un precio unitario de \$137.900,00, **Renglón N°7**, oferta Alternativa 2, la cantidad de siete (7) unidades a un precio unitario de \$141.570,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$3.748.990,00 (Pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 00/100).

DI-2024-09900886-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

II.-RECHAZAR la Oferta presentada por la firma RAUL NORBERTO OULE, por no haber presentado el Remito y/o muestras solicitadas en pliego según Artículo 3 inc.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

III.-RECHAZAR la Oferta base del Renglón N°3 presentada por la firma PRS S.A.S, por no cumplir con lo solicitado en relación al color del artículo, según el pliego de Especificaciones Técnicas.

IV.-RECHAZAR la Oferta base del Renglón N°4 presentada por la firma PRS S.A.S, por no haber presentado el Remito y/o muestras solicitadas en pliego según Artículo 3 inc. 7, del Pliego de Especificaciones Técnicas.

V.-DECLARAR FRACASADO el renglón N° 3, por no existir ofertas admisibles que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

VI.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$11.811.907,60 (PESOS:ONCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SIETE con 60/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$89.100,00 (PESOS: OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01; y la suma de \$11.722.807,60 (PESOS: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 60/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - Clasificación Económica 412.01- , ambas FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 -Unidad de Gestión de Crédito P96007 – **PRESUPUESTO 2024** - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

VII.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VIII.-ENCOMENDAR al Área Técnica en caso de persistir la necesidad, adquirir el Renglón N°3, previa ratificación o rectificación los pliegos y presupuesto


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-09900886-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 4 de 5



oficial a los efectos de realizar la contratación correspondiente según la normativa vigente

IX.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-09900886-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL